



Rectoría

Universidad
del Cauca

2.1-90.8

RESOLUCION RECTORAL No. 0287 DE 2023
(07 de marzo)

Por la cual se declaran elecciones de representantes de los empleados públicos de Carrera Administrativa ante el Comité Administrador de Carrera Universitaria.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA en ejercicio de sus funciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

El día martes 07 de marzo de 2020 fueron elegidos mediante el voto electrónico universal, uninominal y secreto:

Tres (3) representantes principales con sus respectivos suplentes de los empleados públicos de Carrera Administrativa ante el COMITE ADMINISTRADOR DE CARRERA UNIVERSITARIA.

De acuerdo con el acta de escrutinio, firmada por los funcionarios designados para que habilite o deshabilite la plataforma a la hora fijada.

**REPRESENTANTES DE LOS EMPLEADOS PUBLICOS DE CARRERA
ADMINISTRATIVA ANTE EL COMITÉ ADMINISTRADOR DE CARRERA
UNIVERSITARIA**

CANDIDATOS	VOTOS
ATANASIO HERNANDEZ	13
DIEGO ANDRES CASTRO GARCIA	12
MARIO JOSE LÓPEZ PUERTO	26
RUBY ADIELA DIAGO GARCIA	4
Votos en blanco	1
Votos nulos	
Total de votos	56

En mérito de lo expuesto,



ISO 9001:2015 SC-CER 458032



IONET CC-BU-CER458032

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Rectoría



Universidad
del Cauca

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar la elección de Los siguientes servidores públicos como representantes ante el Comité Administrador de Carrera Universitaria para un período de tres (3) años que rige a partir del 07 de marzo de 2023 y termina el 06 de marzo de 2026.

PRINCIPALES	SUPLENTE
MARIO JOSE LOPEZ PUERTO	RUBY ADIELA DIAGO GARCIA
ATANASIO HERNANDEZ	
DIEGO ANDRES CASTRO GARCÍA	

ARTICULO SEGUNDO: Cuando un representante incurra en causales de inhabilidad o se produzca vacancia, el Jefe de la División de Recursos Humanos informarán por escrito al Señor Rector para proceder a convocar la nueva elección.

PARAGRAFO: Cuando un representante presente renuncia a la representación que ejerce, deberá dirigirse por escrito al Señor Rector de la Universidad del Cauca, quien procederá en consecuencia, a convocar la elección para suplir la vacancia.

ARTICULO TERCERO: Comunicar la presente resolución a las instancias respectivas y a los nuevos representantes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Se expide en Popayán, Ciudad Universitaria, a los siete (07) días del mes de marzo de dos mil veintitrés (2023)

DEIBAR RENE HURTADO HERRERA
Rector

Ximena R.



ISO 9001:2015 BC-CER 450022



IQNET CO-BC-CER450022

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co